

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Economía

Instituto de Crédito Oficial

Información pública sobre la aplicación práctica del acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1999 por el que se establece la prórroga de la moratoria concedida, con fecha 26 de enero de 1996, a los damnificados por las inundaciones en la Comunidad Valenciana del año 1982 que tengan créditos excepcionales pendientes con las antiguas entidades oficiales de crédito y se encuentren comprendidos en determinados términos municipales

Por el presente anuncio el Instituto de Crédito Oficial informa a todos los afectados por las inundaciones del año 1982 que aún tengan créditos pendientes con el Instituto de Crédito Oficial, cuya deuda a 31 de diciembre de 1995 fuera inferior a 100.000.000 de pesetas, y que se encuentren comprendidos en el territorio de los términos municipales de Albalat de la Ribera, Alberic, Alcántara de Xúquer, Algemesí, Alzira, Antella, Beneixida, Benimuslem, Carcaixent, Cárcer, Castelló de la Ribera, Corbera, Cotes, Cullera, Favara, Fortaleny, Gavarda, Guadassuar, Llauri, Masalaves, Poble Llarga, Polinyá de Xúquer, Riola, Sollana, Sueca, Sumacárcer, Tavernes de la Vallidigna y Tous, que ante las especiales circunstancias en que se venían encontrando los afectados por dichas inundaciones como consecuencia de la rotura de la presa de Tous, al encontrarse pendiente de culminación la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo y por las dificultades habidas para la resolución de lo establecido en el Real Decreto-ley 10/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecieron posibilidades de resarcimiento por los daños causados por la rotura de aquella presa, el Consejo de Ministros, en su sesión del día 22 de enero de 1999, acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1999 la moratoria concedida a dichos afectados.

De conformidad con dicho acuerdo, durante el período de moratoria no será exigible el pago de cantidad alguna por ningún concepto respecto de dichos créditos, sin perjuicio del devengo de los correspondientes intereses.

Con independencia de la falta de exigibilidad de débitos en los préstamos hasta que haya transcurrido la fecha de 31 de diciembre de 1999, si aquellos afectados titulares de los mismos así lo desearan, podrán reembolsar por anticipado total o parcialmente aquellos débitos, con el consiguiente ahorro del devengo de intereses desde la fecha en que efectúen el citado reembolso y, por supuesto, sin ninguna clase de penalización.

Asimismo, se informa que con anterioridad al vencimiento de la moratoria acordada, «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», en su calidad de entidad administradora de aquellos créditos, remitirá a cada afectado la información relativa a la posición de débitos de su respectivo préstamo y las condiciones que resulten aplicables para la amortización definitiva del mismo.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Presidente del Instituto de Crédito Oficial, Fernando Becker Zuzua.—31.636.

Dirección General de Seguros

Resolución de la Dirección General de Seguros de notificación de iniciación de procedimiento administrativo, incoado a la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y a su Administrador único don Licerio González-Román Mora

En el procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y a su Administrador único don Licerio González-Román Mora, ha quedado constatado que éstos no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por la Dirección General de Seguros al domicilio indicado a efectos de notificaciones.

Por todo lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y de su Administrador único lo siguiente:

1.º Que la Dirección General de Seguros dictó el 17 de noviembre de 1998 el acuerdo de iniciación del expediente administrativo en el que son parte interesada.

2.º Que la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y su Administrador único don Licerio González-Román Mora no se han hecho cargo de las notificaciones realizadas durante la tramitación del expediente al domicilio comunicado a este centro directivo y efectuadas posteriormente a otra dirección conocida de esa sociedad, dentro de la misma provincia a efectos de una puntual información.

3.º Que si transcurrido el plazo de diez días desde la publicación de esta Resolución, los interesados no comparecieran ante la Dirección General de Seguros, para hacerse cargo de las notificaciones efectuadas, continuará la tramitación del expediente iniciado.

Madrid, 17 de junio de 1999.—La Directora General de Seguros, María del Pilar González de Frutos.—31.734.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 15 de julio de 1999.—La Jefa de Servicio de la Oficina Técnica, María del Mar Sanz Gutiérrez.—31.826.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28621. Dependencia de Inspección, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Sujeto pasivo: José Manuel Dávila Ponce de León. NIF/CIF: 50.394.855-S. Número de expediente: 972885000955. Procedimiento: Contestación escrita acta A01. Órgano (1) y lugar: 28621. Unidad: D742-OT. Adm. Dom.: 28607.

Departamento de Recaudación

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vizcaya

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—31.658-E.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia

48600. Dependencia de Recaudación de Vizcaya. Plaza Federico Moyúa, 3, 48009 Vizcaya.

28952. Oficina Nacional de Recaudación. Calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

Compareciente: Lobo Aleu, Manuel Jesús. Número de identificación fiscal/código de identificación fiscal: 2.031.497. Número de expediente: A2860097010010460. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Órgano (1): Lugar, 28952; unidad, recaudación.

Compareciente: Lobo Aleu, Manuel Jesús. Número de identificación fiscal/código de identificación fiscal: 2.031.497. Número de expediente: A2860097010010471. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Órgano (1): Lugar, 28952; unidad, recaudación.

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—31.659-E.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28616 Administración de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28622 Dependencia de Recaudación de Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28952 Oficina Nacional de Recaudación. Calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

Compareciente: Fernández González, José Manuel. Número de identificación fiscal/código de identificación fiscal: 50146075. Número de expediente: A2860080010060790. Procedimiento: Trámite de audien. en derivación de responsabilidad. Órgano (1): Lugar, 28952; unidad, recaudación.

Compareciente: Fernández González, José Manuel. Número de identificación fiscal/código de identificación fiscal: 50146075. Número de expediente: A2860097010010460. Procedimiento: Trámite de audien. en derivación de responsabilidad. Órgano (1): Lugar, 28952; unidad, recaudación.

Compareciente: Fernández González, José Manuel. Número de identificación fiscal/código de identificación fiscal: 50146075. Número de expediente: A2860097010010471. Procedimiento: Trámite de audien. en derivación de responsabilidad. Órgano (1): Lugar, 28952; unidad, recaudación.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa para instalación de sistemas de carga de etanol a buques en el Muelle de Maese de la dársena de Escombreras

El Consejo de Administración, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40.5, en su apartado ñ) de la vigente Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de su Modificación, una vez visto el informe suscrito por la Dirección, tomó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la empresa «Ecocarburantes Españoles, Sociedad Anónima», para la ocupación de terrenos de Dominio Público Portuario Estatal, en la zona del Muelle de Maese de la dársena de Escombreras, frentes números 2 y 4, para la instalación de carga de etanol a buques, de conformidad a los siguientes términos:

Superficie de Dominio Público Portuario total ocupado: Superficie de tierra ocupada de 9,6 metros cuadrados, más 8,5 metros cuadrados de superficie enterrada, ambos en el Muelle Maese de la Dársena de Escombreras.

Canon por ocupación de superficie: 429 pesetas por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra ocupada, más 215 pesetas por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra afectada por instalaciones enterradas que permitan la utilización de la superficie exterior.

Canon por actividad industrial: Canon anual de 40 pesetas por tonelada movida.

Plazo concesional: Quince años.

Lo que se publica para el general conocimiento, dando debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 146.12 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

Cartagena, 29 de junio de 1999.—El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Avello Formoso.—31.739.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Expropiaciones: Clave 33-CA-2990 «Enlace de Torregorda. Tramo San Fernando-Cádiz. Carretera N-IV, puntos kilométricos 680,000-685,000». Provincia de Cádiz

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en el día, hora y Ayuntamiento que a continuación se relaciona, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: 33-CA-2990. «Enlace de Torregorda. Tramo: San Fernando-Cádiz. Carretera N-IV, puntos kilométricos 680,000-685,500». La cual está comprendida en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», por lo que lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 31.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente

o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad (escrituras y certificados de registro) y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Cádiz, o bien en la Unidad de Carreteras de Cádiz, calle Acacias, número 3, en horas de oficina.

Sevilla, 14 de junio de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—31.320.

Relación que se cita

Número de finca: 2. Titular: «Construcciones y Promociones de Viviendas Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima». Superficie: 8.800. Día: 2. Hora: Diez treinta. Mes: Agosto. Año: 1999.

VALENCIA

Expediente de información pública del estudio informativo: «Nueva carretera. Acceso al puerto de Castellón. Zona comprendida entre el casco urbano de Castellón y su puerto». E14-CS-06

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de julio de 1999, el estudio informativo E14-CS-06: «Nueva carretera. Acceso al puerto de Castellón. Zona comprendida entre el casco urbano de Castellón y su puerto», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988), y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el mencionado estudio informativo a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta, en la Unidad de Carreteras de Castellón, calle Enmedio, número 24, y en el Ayuntamiento de Castellón.

Durante el expresado plazo podrán presentarse, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, acerca de cualquiera de las soluciones contempladas y que versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar que la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 27 de julio de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Tomás Prieto Martín.—32.497.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución PS/00087/1998

Desconociéndose el domicilio actual de «Cinecittá Proyecto e Imagen, Sociedad Limitada», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, en lo que afecta a «Cinecittá Proyecto e Imagen, Sociedad Limitada», y para que sirva de notificación, extracto de la Resolución 00115/1999, recaída en el procedimiento sancionador PS/00087/1998:

«El Director de la Agencia de Protección de Datos acuerda:

Primero.—Imponer a la entidad «Cinecittá Proyecto e Imagen, Sociedad Limitada», por una infracción del artículo 24 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento de Datos de Carácter Personal, tipificada como leve en el artículo 43.2.d) de dicha norma, una multa de 100.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la citada Ley Orgánica.

Segundo.—Notificar a las personas y entidades que se mencionan en el encabezamiento de la resolución la misma.

Tercero.—advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos abierta en la sucursal 0301 de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», o en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Cuarto.—Advertir a los interesados que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Firmado en Madrid, a 24 de mayo de 1999, por el Director de la Agencia de Protección de Datos.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 19 de julio de 1999.—La Secretaria general, Sofía Perea Muñoz.—31.744.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Florenco» número 5992 de 300 cuadrículas mineras para recursos de sección C que se sitúa en los términos municipales de Boveda, O Incio, Monforte de Lemos y Puebla de Brollón de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 25 de junio de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.811.

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del proyecto «Ramal de suministro a Sucesores de Severino Gómez»

Con fecha de 29 de junio de 1999 han sido autorizadas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia las instalaciones del proyecto «Ramal de suministro a Sucesores de Severino Gómez», que discurre por el término municipal de Tuy. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, con independencia de desplazarse posteriormente al terreno y de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debi-

damente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Para el levantamiento de actas, los afectados deberán presentarse el día 19 de agosto de 1999 en el Ayuntamiento de Tuy, a partir de las diez horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos y a aquéllos cuyo domicilio se ignora.

En el expediente expropiatorio, «Gas Galicia DSG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 14 de julio de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—32.454.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

Extraviado por el Centro el título de Diplomado en Formación del Profesorado de E.G.B. en la especialidad Filología de Cáceres, por el Plan 1971, expedido a favor de don Juan Carlos Rubio Labrador el 16 de febrero de 1985. Se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para la tramitación de un duplicado del mismo.

Cáceres, 14 de julio de 1999.—El Secretario general, José Luis Serrano González de Murillo.—31.782.

POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona

Habiéndose extraviado el Título de Perito Industrial (Sección Eléctrica) de don Pedro Juan Bassons Castells, documento nacional de identidad número 37.624.973, expedido el 16 de marzo de 1970, y registrado con el número 446, folio 86 de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público, para quien se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente del correspondiente duplicado, de acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 21 de junio de 1999.—El Secretario, Carlos Ruiz Moya.—31.820.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología Románica) de don Domingo Tomás Báez Montero expedido el 18 de octubre de 1975.

Salamanca, 19 de julio de 1999.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—31.818.